

RÍO GALLEGOS, 17 NOV 2014

VISTO:

El Expediente N° 69.720/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Nota N° 187/14 el Sr. Vicedecano de la Unidad Académica Río Gallegos, Arqº. Guillermo MELGAREJO, a cargo de la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, solicita el incremento de Dedicación Simple a Completa a favor del Lic. Karim Omar HALLAR en el cargo de carácter interino Categoría Profesor Adjunto – Disciplina Ingeniería y Tecnología – Subdisciplina Ing. Comunicaciones Electrónica y Control – Especialidad Otras-Sistemas – Área Sistemas – Orientación Ingeniería de Software (2-18-99-1-2) dependiente del citado Departamento;

QUE asimismo se requiere que se gestione la baja del mencionado docente en el cargo de carácter interino Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Área Sistemas – Orientación Ingeniería de Software y se le otorgue licencia por cargo de mayor jerarquía en el cargo de carácter efectivo Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple y en el cargo de carácter efectivo Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Parcial, ambos pertenecientes a la Disciplina Ingeniería y Tecnología – Subdisciplina Ing. Comunicaciones Electrónica y Control – Especialidad Otras-Sistemas – Área Sistemas – Orientación Ingeniería de Software (2-18-99-1-2) del Departamento Ciencias Exactas y Naturales;

QUE por Nota N° 410/14 la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informa la situación de revista del agente involucrado;

QUE a fs. 24 obra Nota presentada por el Lic. HALLAR mediante la cual adjunta Plan de Trabajo con Actividades de formación de grado, Investigación, extensión y formación de postgrado, Propuesta de la cátedra Requerimientos de Software de las Carreras Analista de Sistemas y Licenciatura en Sistemas y propuesta de modificación del Programa de la mencionada asignatura;

QUE por Nota N° 013/13 el Director de la Escuela Sistemas e Informática, Mg. Albert Aníbal Osiris SOFIA, acuerda con la propuesta de trabajo presentada por el Lic. Karim Omar HALLAR;

QUE a fs. 53 y 63, respectivamente, el Lic. HALLAR solicita Licencia por cargo de mayor jerarquía en los cargos de carácter efectivo Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple y Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Parcial - Disciplina Ingeniería y Tecnología – Subdisciplina Ing. Comunicaciones Electrónica y Control – Especialidad Otras-Sistemas – Área Sistemas – Orientación Ingeniería de Software (2-18-99-1-2) que posee en el Departamento Ciencias Exactas y Naturales y presenta la renuncia al cargo de carácter interino Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple - Disciplina Ingeniería y Tecnología – Subdisciplina Ing. Comunicaciones Electrónica y Control – Especialidad Otras-Sistemas – Área Sistemas – Orientación Ingeniería de Software (2-18-99-1-2) del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir de la fecha en que sea designado en el cargo interino Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Completa;

QUE mediante Nota N° 2355/14 y Registro N° 410/14, el Secretario de Administración de la U.A.R.G., M.M.O. Rodolfo PALLERO y el Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A, Mg. Sergio Luis MACAGNO, respectivamente, certifican la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad incrementar la Dedicación de Simple a Completa a favor del Lic. Karim Omar HALLAR en el cargo de carácter interino



///-2-

Categoría Profesor Adjunto – Disciplina Ingeniería y Tecnología – Subdisciplina Ing. Comunicaciones Electrónica y Control – Especialidad Otras-Sistemas – Área Sistemas – Orientación Ingeniería de Software (2-18-99-1-2) dependiente del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 17 de Noviembre de 2014, aceptar la renuncia presentada por el mencionado docente en el cargo de carácter interino Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple - Disciplina Ingeniería y Tecnología – Subdisciplina Ing. Comunicaciones Electrónica y Control – Especialidad Otras-Sistemas – Área Sistemas – Orientación Ingeniería de Software (2-18-99-1-2) del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 17 de Noviembre de 2014, designar al Lic. Karim Omar HALLAR en el cargo de carácter Interino Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Completa - Disciplina Ingeniería y Tecnología – Subdisciplina Ing. Comunicaciones Electrónica y Control – Especialidad Otras-Sistemas – Área Sistemas – Orientación Ingeniería de Software (2-18-99-1-2) del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 17 de Noviembre de 2014, otorgar al citado profesional Licencia por cargo de mayor jerarquía en los cargos de carácter efectivo Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple y Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Parcial - Disciplina Ingeniería y Tecnología – Subdisciplina Ing. Comunicaciones Electrónica y Control – Especialidad Otras-Sistemas – Área Sistemas – Orientación Ingeniería de Software (2-18-99-1-2) que posee en el Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 17 de Noviembre de 2014 y dejar establecido que el Lic. HALLAR deberá presentar ante el Departamento Ciencias Exactas y Naturales la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos respectiva;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- INCREMENTAR la Dedicación de Simple a Completa a favor del Lic. Karim Omar HALLAR (C.U.I.L. N° 20-31198875-2) en el cargo de carácter Interino Categoría Profesor Adjunto – Disciplina Ingeniería y Tecnología – Subdisciplina Ing. Comunicaciones Electrónica y Control – Especialidad Otras-Sistemas – Área Sistemas – Orientación Ingeniería de Software (2-18-99-1-2) dependiente del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 17 de Noviembre de 2014.-

ARTICULO 2º.- ACEPTAR la renuncia presentada por el Lic. Karim Omar HALLAR (C.U.I.L. N° 20-31198875-2) en el cargo de carácter interino Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple - Disciplina Ingeniería y Tecnología – Subdisciplina Ing. Comunicaciones Electrónica y Control – Especialidad Otras-Sistemas – Área Sistemas – Orientación Ingeniería de Software (2-18-99-1-2) del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 17 de Noviembre de 2014.-

ARTICULO 3º.- DESIGNAR al Lic. Karim Omar HALLAR (C.U.I.L. N° 20-31198875-2) en el cargo de carácter Interino Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Completa - Disciplina Ingeniería y Tecnología – Subdisciplina Ing. Comunicaciones Electrónica y Control – Especialidad Otras-Sistemas – Área Sistemas – Orientación Ingeniería de Software (2-18-99-1-2) del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 17 de Noviembre de 2014.-

ARTICULO 4º.- OTORGAR al Lic. Karim Omar HALLAR (C.U.I.L. N° 20-31198875-2) Licencia por cargo de mayor jerarquía en los cargos de carácter efectivo Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple y Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Parcial - Disciplina Ingeniería y Tecnología – Subdisciplina Ing. Comunicaciones Electrónica y Control –

///



///-3-

Especialidad Otras-Sistemas – Área Sistemas – Orientación Ingeniería de Software (2-18-99-1-2) que posee en el Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 17 de Noviembre de 2014.-

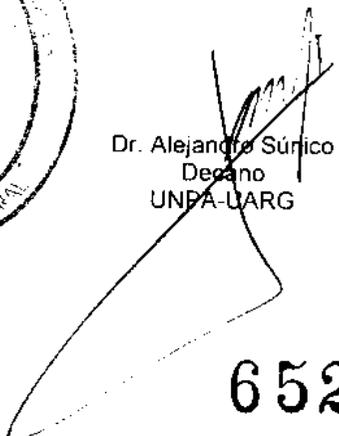
ARTÍCULO 5º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 – TESORO NACIONAL – PROGRAMA 16 – PROYECTO 00 – SUB PROYECTO 00 - ACTIVIDAD 83 DOCENTE - OBRA 00 – INCISO 01 – PARTIDA PRINCIPAL 01 – FINALIDAD 03 – FUNCIÓN 04 – PRESUPUESTO 2014 y PROGRAMA 83 – BICENTENARIO – PROYECTO 00 – SUB PROYECTO 00 - ACTIVIDAD 07 – FORMACIÓN DE GRADO – OBRA 00 – INCISO 01 – PARTIDA PRINCIPAL 01 – FINALIDAD 03 – FUNCIÓN 04 - PRESUPUESTO 2014.-

ARTICULO 6º.- DEJAR ESTABLECIDO que el Lic. Karim Omar HALLAR deberá presentar ante el Departamento Ciencias Exactas y Naturales la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos respectiva, en un plazo de CINCO (5) días.-

ARTICULO 7º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo (notificar al interesado), Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE.-



Marina Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súrjico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

652